



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15467
27 octubre 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE JORDANIA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitirle la carta adjunta del Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina en las Naciones Unidas que se refiere al intento de las autoridades militares israelíes de obligar a los profesores de las universidades de Al Najah y de Belén a firmar una declaración política a fin de poder renovar sus permisos de trabajo. Las autoridades israelíes también deportaron al Dr. Munzer Salah, Presidente de la Universidad de Al Najah en Nablus. Esto forma parte de la política de ocupación israelí y tiene por fin debilitar el proceso académico en los territorios palestinos ocupados y liquidar las instituciones académicas palestinas.

Solicito, Excelentísimo Señor, que esta carta y la carta adjunta del Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina se distribuyan como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hazem NUSEIBEH
Embajador
Representante Permanente

Anexo

Carta de fecha 22 de octubre de 1982 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Organización de Liberación de Palestina en las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones del Sr. Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, se me ha pedido que señale con urgencia a su atención la información siguiente en relación con nuestra nota verbal de 13 de septiembre de 1982, en la que se informaba a Vuestra Excelencia de que las autoridades militares israelíes estaban tratando de aplicar coerción a los profesores de las Universidades de Al-Najah y de Belén para que firmaran una declaración política a fin de poder renovar sus permisos de trabajo.

Las autoridades israelíes deportaron ayer al Dr. Munzer Salah, Presidente de la Universidad de Al-Najah, en Nablus. La acción israelí es parte de la política de ocupación cuyo objeto es socavar la actividad académica en los territorios palestinos ocupados y liquidar las instituciones palestinas de enseñanza.

El Dr. Salah se negó a firmar una declaración en virtud de la cual se habría desvinculado de sus compromisos nacionales, y habría reconocido el derecho de las autoridades de ocupación a intervenir en el proceso académico y socavar las instituciones palestinas de enseñanza.

Tanto el consejo académico de la Universidad como el cuerpo estudiantil denunciaron la acción israelí, que es un eslabón de una cadena de agresiones israelíes contra el pueblo palestino y sus instituciones nacionales.

El Presidente de la Junta de Síndicos de la Universidad, Sr. Hekmat Masri, comentó la deportación señalando la amenaza israelí de deportar a 28 profesores de Al-Najah. Desde septiembre de 1982 ya se ha deportado a quince. El Dr. Masri encareció a todas las instituciones académicas del mundo que prestaran apoyo a la Universidad de Al-Najah para permitirle cumplir sus funciones académicas.

Los consejos estudiantiles de los territorios ocupados de la Ribera Occidental y de Gaza han reafirmado en una declaración de prensa su rechazo de las prácticas israelíes contra las instituciones académicas y nacionales palestinas. También han denunciado enérgicamente la deportación del Dr. Salah y de otros profesores de la Universidad de Al-Najah.

Instamos a que se adopten medidas para gestionar la vuelta de los profesores expulsados, pues sin ellos las instituciones de los territorios ocupados estarán prácticamente paralizadas en cuanto a sus actividades para el próximo año académico.

(Firmado) Zuhdi Labib TERZI
Observador Permanente

